



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00590-00
DEMANDANTE: VISIÓN FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO (NIT 901.294.113-3)
DEMANDADO: JUAN NEPOMUCENO RODRIGUEZ SALINAS (C.C. N° 13.829.182)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 4 de marzo de 2022.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cuatro de marzo de dos mil veintidós.

Conforme a lo indicado al plenario, será del caso **TENER NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE** a **JUAN NEPOMUCENO RODRIGUEZ SALINAS (C.C. N° 13.829.182)**, conforme a lo dispuesto el artículo 301 inciso 1° del CGP.

Entre tanto, siendo viable la relación de depósitos judiciales rogada por la parte actora, habrá proceder secretaria con los de su cargo.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE

- 1. TÉNGASE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE** a **JUAN NEPOMUCENO RODRIGUEZ SALINAS (C.C. N° 13.829.182)**, conforme a lo dispuesto el artículo 301 inciso 1° del CGP, dado el memorial presentado a este estrado judicial el 21 de febrero de 2021.
- 2. POR SECRETARIA** entréguesele a la parte demandante la relación de depósitos judiciales rogada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **40**. Fijado a las 8: a.m. del día **7 de marzo de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO